

Buenos Aires, diez de marzo de 2004

Visto: la Acordada nº 05/2004, y

Considerando:

Que por la acordada del visto se creo el suplemento “adicional por subrogación en el cargo”, aplicable en las circunstancias que un Secretario Judicial deba sustituir por vacancia o ausencia temporal por licencia sin goce de haberes por mas de treinta días del titular de otra secretaria judicial.

Que esta circunstancia viene sucediendo con la Secretaria Judicial de Asuntos Contencioso Administrativo y Tributario por vacancia en la misma siendo ejercidas esas funciones por el Dr. José Luis Said, Secretario Judicial de Asuntos Originarios.

Que la Secretaria Judicial de Asuntos Contravencionales, su titular está de licencia sin goce de haberes, siendo ejercidas esas funciones por el Dr. José María Perrone Secretario Judicial de Asuntos Generales.

Que si bien ambos Secretarios Judiciales se vienen desempeñado en tal tarea con anterioridad, por aplicación del artículo 3º de la norma citada en el visto la percepción del adicional se hará efectiva a partir del 1 de marzo de 2004.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Establecer el pago del suplemento temporario “adicional por subrogación en el cargo” creado por la Acordada nº 05/2004 a favor del Dr. José Luis Said, legajo nº 16, por subrogancia al cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del 1º de marzo de 2004 y mientras dure la vacancia de dicha Secretaria Judicial
2. Establecer el pago del suplemento temporario “adicional por subrogación en el cargo” creado por la Acordada nº 05/2004 a favor del Dr. José María Perrone, legajo nº 59, por subrogancia al cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Contravencionales, a partir del 1º de marzo de 2004 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular de dicha Secretaria Judicial.
3. Mandar se registre, se notifique a la Dirección General de Administración y a los interesados.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCION N° 08/2004